

Versión: 2

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

## **AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES**

El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación está adelantando proceso de Selección abreviada Subasta Inversa N° 317-2025, cuyo objeto es “Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y accesorios complementarios, para el fortalecimiento de las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira.”, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$251.500.525 IVA incluido).**

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa No. 317-2025, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio donde pretende que se limite el proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 317-2025, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió 13 solicitudes de limitación a MIPYMES

De las Solicitudes recibidas 5 corresponden a solicitudes de limitación municipal, por parte de las empresas:

<b>EMPRESA SOLICITANTE</b>	<b>FECHA</b>
FACTOR INK S.A.S. Nit. 900.951.622-6	31 de octubre de 2025
GRUPO IAS S.A.S. Nit. 901.206.519-4	4 de noviembre de 2025
ELATIN S.A.S. Nit 900.424.944-2	3 de noviembre de 2025
SUFORMA S.A.S Nit	3 de noviembre de 2025

Versión: 2

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S. Nit 816.005.590-7	5 de noviembre de 2025
---	------------------------

Presentando los siguientes documentos:

Empresa Solicitante	La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Domicilio
FACTOR INK S.A.S	Creada desde: 17 de marzo de 2016.	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	Pereira
GRUPO IAS S.A.S.	Creada desde: 21 de agosto de 2018.	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Pereira
ELATIN S.A.S.	Creada desde: 2 de septiembre de 2013.	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA	Pereira
SUFORMA S.A.S	Creada desde: 03 de mayo de 2002	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Pereira
DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	Creada desde el 12 de Julio de 2001	Aporta solicitud de limitación, No aporta Certificación debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, tampoco aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores. NO CUMPLE	Aporta RUP de la empresa en el que se identifica como PEQUEÑA EMPRESA.	Pereira

De las 5 solicitudes presentadas solo 4 están completas, la empresa DISTRICOM COLOMBIA S.A.S. no aportó la certificación de su contador o revisor fiscal del tamaño empresarial, ni los

Versión: 2

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

documentos soporte (Cédula, Copia tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores.

Se recibió 1 solicitud a limitación departamental, por parte de la empresa:

<b>EMPRESA SOLICITANTE</b>	<b>FECHA</b>
111 TECNOLÓGICA S.A.S. Nit. 901.401.505-7	5 de noviembre de 2025

De la cual se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

Empresa Solicitante	La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Domicilio
111 Tecnológica S	Creada desde el 4 de agosto de 2020	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Dosquebradas

Finalmente se recibieron 7 solicitudes de limitación nacional, por parte de las empresas:

<b>EMPRESA SOLICITANTE</b>	<b>FECHA</b>
TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.741.497-0	31 de octubre de 2025
MICRONET S.A.S... Nit. 815.001.055-6	5 de noviembre de 2025
ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA persona natural con establecimiento de comercio POWERSHOP TECNOLÓGICO Nit 31566292-6	5 de noviembre de 2025
ORIGIN IT S.A.S Nit 900.471.414-0	4 de noviembre de 2025
LOMUTECH S.A.S. Nit 900.931.363-8	5 de noviembre de 2025
PC LOGIN COM SAS Nit 830138544-1	5 de noviembre de 2025
CONVIEST S.A.S. Nit 900.915.742-9	5 de noviembre de 2025

De las cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

Versión: 2

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Empresa Solicitante	La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Domicilio
TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	Creada desde: 19 de septiembre de 2019.	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.	Chía, Cundinamarca.
MICRONET S.A.S.	Creada desde: 16 de junio de 1997.	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Cali
ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA persona natural con establecimiento de comercio POWERSHOP TECNOLÓGICO	Creada desde: 29 de enero de 2018	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y contador, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Cali
ORIGIN IT S.A.S	Creada desde: 18 de octubre de 2011	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA	Bogotá
LOMUTECH S.A.S.	Creada desde: 29 de enero de 2016	Aporta certificación y solicitud de limitación, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, quien además aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Bogotá
PC LOGIN COM S	Creada desde el 6 de abril de 2004	Aporta solicitud de limitación, No aporta Certificación debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, tampoco aporta copia de su cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores. NO CUMPLE	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Bogotá
CONVIEST S.A.S.	Creada desde el 4 de diciembre de 2015	Aporta solicitud de limitación, no aporta Certificación debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, solo aporta copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores. NO CUMPLE	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA	Bogotá

Versión: 2

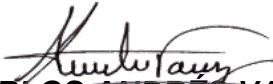
Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

De las 7 solicitudes presentadas solo 5 están completas, la empresa PC LOGUIN COM SAS. no aportó la certificación de su contador o revisor fiscal del tamaño empresarial, ni los documentos soporte (Cédula, Copia tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores y la empresa CONVEST S.A.S. No aportó la certificación de su contador o revisor fiscal del tamaño empresarial.

**De acuerdo con la verificación realizada, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, el presente proceso será limitado a NACIONALES, requisito de capacidad jurídica que será evaluado en el momento de presentación de las ofertas en el respectivo informe de evaluación.**

**Nota:** de conformidad con el **PARÁGRAFO 3.** Del artículo 2.2.1.2.4.2.4. Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS VASQUEZ R**

Secretaria de Tecnologías de la  
Información y la Comunicación

**Proyectó:** Laura García Gutiérrez / Abogada Contratista Secretaría TIC

**Nota:** Los ordenadores del gasto de las demás Secretarías participantes validarán la decisión mediante su firma dentro del flujo de aprobación, correspondiente a la apertura del proceso y adopción del pliego definitivo.